



TARTAGAL, 28 de Mayo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 031-IEM-2024

VISTO:

La nota N° 014-105-2024 presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal, Sra. Carla PARRA; y

CONSIDERANDO:

QUE una alimentación saludable es primordial para el rendimiento académico y el bienestar de los alumnos y docentes de la Sede Regional Tartagal en trasiicion a Facultad como del Instituto de Educación Media Tartagal

QUE se encuentra presente la necesidad de diversificar y mejorar la oferta de alimentos en el comedor estudiantil, teniendo en cuenta las preferencias y necesidades de los estudiantes

QUE la experiencia y competencia del profesor Leaplaza en nutrición, así como su compromiso con la comunidad educativa

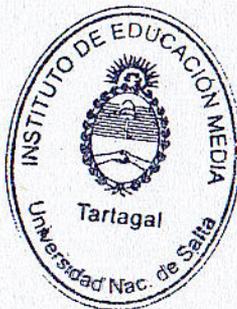
QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

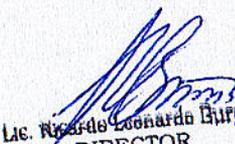
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tener por afectado al Prof.: **Carlos Leonardo LEAPLAZA, D.N.I. 30.675.347** por extensión de funciones para desempeñar funciones en el Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad disponiendo de 2 UH de su carga horaria, **a partir del 13 de Mayo de 2.024.**

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y siga para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burga
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta